



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Modalidad de Contratación:

Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017.

Objeto Contractual: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, a través del apoyo a la realización de la Bienal de Muralismo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

Santiago de Cali, Junio de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETO.....	4
1.1.	Proyecto de inversión:.....	4
1.2.	Clasificación UNSPSC	4
2.	ASPECTOS GENERALES.....	5
2.1.	Aspecto Económico	7
2.1.1.	Resultados e Indicadores Macroeconómicos del Sector Cultural	9
2.1.2.	Análisis desde la perspectiva de Reactivación Económica.....	11
2.2.	Aspecto Técnico.....	13
2.2.1.	Artes plástica y Visuales	13
2.2.2.	Datos de participación Cultural en los entornos sociales	14
2.2.3.	Contexto Social: Proyectos en artes plásticas y visuales.....	16
2.4.	Aspectos Organizacionales.....	24
3.	DEMANDA	25
4.2.	Antecedente Contractual de otras Entidades Estatales	26
4.	OFERTA	27
4.1.	Oferentes interesados.....	29
4.2.	Cuestionario.....	29
4.3.	Precios	30
4.4.	Aportes.....	32
4.5.	Cotización de Aportes	33
4.6.	Indicador de Eficiencia	34
5.	Modalidad de Contratación	¡Error! Marcador no definido.



INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes. Este análisis nos debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de este análisis nosotros como entidad estatal dejaremos constancia en estos documentos que hacen parte integral del proceso.

Es importante mencionar que la contratación pública tiene como objetivo final satisfacer las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la comunidad en correspondencia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, a través de una adecuada administración de los recursos económicos públicos. Históricamente, el grueso de la inversión pública en Colombia destina la asignación de recursos económicos mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones de cada entidad territorial. Por consiguiente, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas, la Secretaría de Cultura realizan el análisis del sector teniendo en cuenta la normatividad y el contexto social y económico del proyecto y aplica de forma general el análisis de las tres áreas del sector que se deben cubrir:

1. Aspectos generales del sector
2. Estudio de la demanda
3. Estudio de la oferta.

Este documento se enfatizará en mencionar todo lo relacionado en temas de contratación respecto a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad.



1. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, a través del apoyo a la realización de la Bienal de Muralismo.

1.1. Proyecto de inversión:

- "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 26001435, vigencia 2020.

1.2. Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC. La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, son los siguientes:

Tabla 1. Relación de códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
[F] Servicios	[9300000] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	[9314000] Servicios comunitarios y sociales	[93141700] Cultura	[93141701] - Organizaciones de eventos culturales
				[93141702] - Servicios de promoción cultural
				93141709 - Servicios de política cultural

De acuerdo con el cumplimiento del objetivo establecido en el proyecto de inversión: "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 26001435, vigencia 2020 y a la legislación derivada del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 y Decreto 844 del 26 de Mayo de 2020, así como los decretos legislativos expedidos en este marco de excepción que cobijan medidas para buscar frenar la propagación y enfrentar las consecuencias del plazo inmediato en temas relacionados con la salud, la convivencia, el orden público, las ayudas económicas, la reactivación paulatina de los sectores económicos. La



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

ejecución del proyecto se suscribirá a lo que ordene el Gobierno nacional y a lo adoptado por el Distrito de Santiago de Cali, al momento del desarrollo de la actividad. Actualmente, el desarrollo se circunscribiría a estrategias que posibiliten la promoción, circulación a través de medios virtuales y que además sean verificables para el proceso de supervisión, dado que se debe dar cumplimiento al Aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional y así garantizar la contención en la propagación del virus en la ciudad.

El sector de las industrias creativas y culturales se encuentra entre los más afectados por la actual crisis del coronavirus (COVID-19), debido a la pérdida repentina y masiva de oportunidades de ingresos. Muchas pequeñas empresas y profesionales independientes esenciales para el sector podrían enfrentar la bancarrota. Esta crisis crea una amenaza estructural para la supervivencia de compañías y trabajadores de la producción cultural y creativa.

El desafío actual es diseñar apoyos públicos que alivien el impacto económico negativo a corto plazo y ayuden a identificar nuevas oportunidades a mediano plazo para los diferentes actores que participan en la producción cultural y creativa. Varios gobiernos han reaccionado a las necesidades del sector creativo con medidas para proteger a los emprendimientos, museos, teatros, trabajadores y freelancers. Además, ya se han creado una serie de iniciativas para capturar datos del impacto del coronavirus con relación al desempleo y a pérdidas económicas de las empresas, así como también iniciativas para diseñar políticas públicas.

En ningún país podemos hablar de una sola fracción de la cultura que se sostenga sin apoyos de lo público. Son históricamente, y mundialmente, las empresas públicas y la sociedad civil a través de diferentes agremiaciones las que han trabajado siempre por el bienestar del sector y sus públicos objetivos.

El arte es una herramienta para el desarrollo y, en esa misma medida, se debería garantizar su existencia y sana evolución en toda la sociedad.

2. ASPECTOS GENERALES

Dentro del contexto general es importante iniciar entendiendo que la cultura es el conjunto de rasgos distintivos, modos de vida, sistemas de valores, manifestaciones artísticas, tradiciones y creencias que caracterizan a los grupos humanos y que son fundamento de la identidad nacional. Además de constituir un derecho fundamental, la cultura brinda grandes oportunidades para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. La garantía de los derechos culturales implica fomentar el acceso de los ciudadanos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

a la oferta cultural, promover las condiciones para la creación y circulación de productos y garantizar el reconocimiento de la diversidad cultural. Así mismo, se deben proteger los elementos materiales e inmateriales que son constitutivos de la identidad de los diferentes grupos poblacionales¹ (Departamento Nacional de Planeación, 2019).

El sector cultura en Colombia generalmente se compone de los bienes y servicios culturales que se derivan de las diferentes expresiones artísticas y culturales. Según la definición de cultura del Art 1° y 18° de la Ley General de Cultura, éste preceptúa que:

(....) “La Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”

“Que el estado estimula y fortalece todo clase de actividades de expresiones culturales como: a. Artes plásticas; b. Artes musicales; c. Artes escénicas; d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e. Artes audiovisuales; f. Artes literarias; g. Museos Museología y Museografía; h. Historia; i. Antropología; j. Filosofía; k. Arqueología; l. Patrimonio. Dramaturgia; n. Crítica; ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura”.

El papel de la cultura en el desarrollo ha sido reconocido en la Constitución y en la legislación e integrado en los planes de desarrollo en Colombia, desde el nivel municipal hasta el nivel estatal, en documentos clave como el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y los objetivos específicos del Consejo Nacional de Política Económica y Social. Las autoridades nacionales han invertido también en las estadísticas culturales a través de la creación de la Cuenta Satélite de la Cultura, convirtiendo a Colombia en un líder en este campo. Los datos resultantes de los

¹ Departamento Nacional de Planeación. (Octubre de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>



Indicadores UNESCO de Cultura para el desarrollo han ayudado a destacar las estadísticas culturales que necesitan mejorar para tener un mayor impacto en las políticas, y el proceso de implementación participativo ha contribuido a fortalecer los caminos para el diálogo entre los ministerios y las instituciones en relación con el desarrollo de un sistema integral de información para la mejor integración de la cultura en las estrategias de desarrollo².

En contexto de este proyecto, es importante mencionar que las actividades circenses vienen despertando un creciente interés por parte de la sociedad, especialmente de los que actúan en el ámbito cultural, configurándose como una nueva posibilidad para la educación y formación y, además, una aproximación a la educación artística. A lo largo de la historia se pueden encontrar situaciones cómicas que se relacionan con divertir al público; por un lado, se tienen los hechos y rituales y, por el otro, las fiestas, celebraciones y comedias. El circo entraña la fiesta como parte del imaginario colectivo porque maneja símbolos desde su propia identidad y utiliza los signos que requiere para ejercer su cometido, es decir, las representaciones tienen un doble sentido que va desde la seriedad, la sobriedad y la exacerbada denotación de las habilidades físicas extraordinarias, la expansión de una variedad de especialidades artísticas hasta el regocijo cómico y satírico de la crítica a una sociedad que puede retratar situaciones de naturalidad descarnada

2.1. Aspecto Económico

En 2018, las actividades culturales contribuyeron al 3.41% del Producto Interior Bruto de Colombia (PIB), lo cual indica que la cultura es responsable de una parte importante de la producción nacional, y que ayuda a generar ingresos y mantener el nivel de vida de sus ciudadanos. El 49% de esta contribución proviene de las actividades culturales centrales mientras que el 51% proviene de los servicios de equipamiento/apoyo a las actividades culturales. La contribución general de la cultura en la economía nacional es significativa si se compara con la de otras industrias importantes tales como el transporte terrestre (3.21%) y la construcción (3.20%). Si bien el dato anterior revela que la cultura es un sector dinámico, la contribución de la cultura al PIB está subestimado por este indicador, puesto que

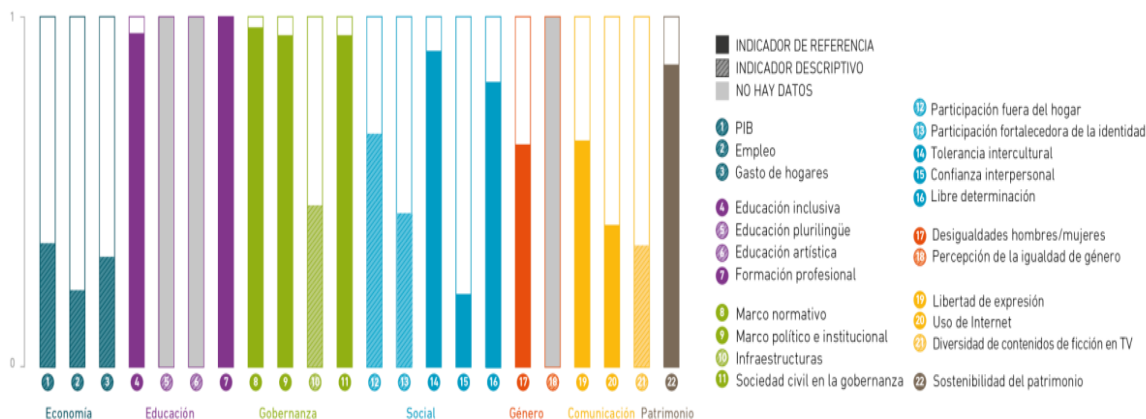
² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. . (s.f.). INDICADORES UNESCO DE CULTURA PARA EL DESARROLLO. Obtenido de Resumen Analítico de Colombia: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/cdis/resumen_analitico_iucd_-_colombia_0_1.pdf



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

sólo tiene en cuenta las actividades culturales privadas y formales, y no integra ni la contribución de las actividades culturales locales en el sector informal, ni los impactos indirectos e inducidos del sector de la cultura, que pueden ser significativos en Colombia.

Gráfico 1. Indicadores para el desarrollo.



Fuente: INDICADORES DE CULTURA PARA EL DESARROLLO EN COLOMBIA, UNESCO.

De acuerdo con los estudios realizados para analizar el potencial económico y social del sector de la Cultura en Colombia, se puede concluir, de acuerdo a los resultados, que el Sector Cultural es un importante contribuyente a la economía de Colombia y que existe un alto nivel de producción cultural nacional, esto representa un 3.41% del Producto Interno Bruto, en el mercado laboral ocupado las personas que trabajan en el sector cultural representa el 2.1%. Desde el lado de la demanda se estima que el 2.75% de los hogares destinan recursos para el consumo de bienes y servicios del sector cultural.

Adicionalmente, los resultados permitieron concluir que actualmente existe una distribución desigual de las infraestructuras culturales, dado que únicamente el 48% de espacios culturales a nivel nacional está equipados de acuerdo a las necesidades del sistema, asimismo se sugiere plantear soluciones para ampliar la cobertura del sector cultural en los 32 departamentos. Además, se estima que se podría mejorar aún más la participación, el consumo y el disfrute de los bienes y servicios culturales en todos los grupos socioeconómicos y, por tanto, el potencial del mercado nacional del sector.

Para que la cultura siga contribuyendo al bienestar, el enfoque debe estar en transformar los valores y actitudes culturales positivas en resultados objetivos en materia de igualdad de género en particular en el área de la participación política. Por último, mientras que la gobernanza cultural y las autoridades públicas están



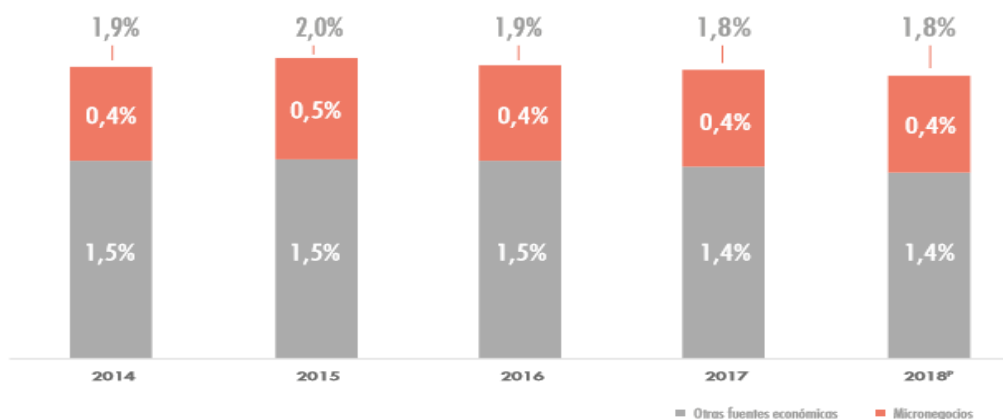
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

trabajando para crear un entorno político, económico, jurídico, social y cultural propicio que favorece el fomento de una cultura dinámica y el crecimiento del sector de la cultura, ilustrado por la garantía del derecho cultural a la educación, una amplia oferta de programas de formación en los campos culturales la percepción de libertades de autodeterminación, y el porcentaje de colombianos que usan Internet: apoyos adicionales podrían mejorar aún más este ambiente y promover la expresión cultural mediante la mejora de los niveles y la percepción de la libertad de expresión.

2.1.1. Resultados e Indicadores Macroeconómicos del Sector Cultural

De acuerdo al primer reporte del Boletín Técnico de Economía Naranja en el Sector Cultural emitido por el DANE en el primer semestre de 2019, tomando como referencia la Ley 1834 de 2017 se amplia y actualiza la Cuenta Satélite de Cultura en la cual se incorporan actividades económicas relacionadas con Economía Naranja, y donde se toma como antecedente, entre 2014 y 2017 la Cuenta Satélite de Cultura reportó un peso relativo promedio del valor agregado del campo cultural de 1,1% en el total del valor agregado nacional.

Gráfico 2. Participación del valor agregado⁵ de la Economía Naranja en el total del valor agregado nacional 2014-2018p

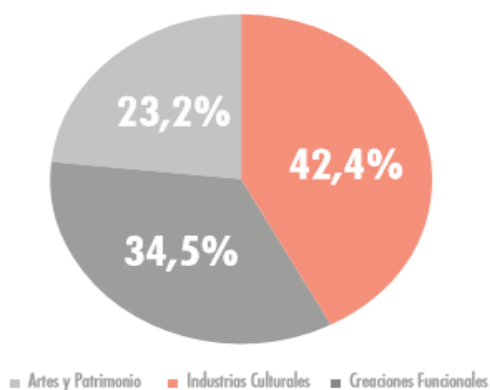


De acuerdo con el gráfico 2, la participación del valor agregado de la Economía Naranja con respecto al valor agregado nacional se ubica en promedio para la serie 2014-2018P en 1,9%.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

Gráfico 3. Composición del valor agregado según áreas en la Economía Naranja - promedio 2014-2018P



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja - CSCEN.
P: Provisional.

De acuerdo con el gráfico 3, la composición del valor agregado según áreas en la Economía Naranja es: Industrias Culturales 42,4%, Creaciones Funcionales 34,5% y Artes y Patrimonio 23,2%.

Gráfico 4. Cuenta de Producción, Total Economía Naranja Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 Millones de pesos Años 2014 - 2018P

Variable	Total Economía Naranja				
	2014	2015	2016	2017	2018 ^P
P.1 Producción	24.375.616	24.417.397	23.866.235	23.688.929	23.391.563
P.2 Consumo intermedio	9.904.856	10.151.960	9.739.702	9.787.786	9.704.310
B.1b Valor agregado bruto	14.471.614	14.265.437	14.126.532	13.901.303	13.687.562

Fuente: DANE - Ministerio de Cultura, Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja - CSCEN.

Nota: Las series encadenadas de volumen no son aditivas. / P: Provisional.

De acuerdo con el gráfico 4, con series encadenadas, el total de la Economía Naranja presenta un decrecimiento del valor agregado de 1,6% para 2017 con



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

respecto a 2016. Por su parte el valor agregado para 2018P presenta un decrecimiento de 1,5%.

2.1.2. Análisis desde la perspectiva de Reactivación Económica³

En la actualidad América Latina y el Caribe, se enfrenta a un desafío sin precedentes para contener la propagación de virus Covid-19 y reducir al mínimo la pérdida de vidas. Los esfuerzos por contener el virus han dado lugar a un cambio completo en las perspectivas económicas y en el debate sobre políticas. Los impactos sociales y económicos del COVID19 hacen necesario reorientar y alinear los esfuerzos institucionales y empresariales para avanzar en una estrategia que conduzca a superar la crisis, apalancándonos en las fortalezas competitivas y de las apuestas productivas priorizadas.

La propagación del COVID-19 ha obligado a los países a adoptar medidas como el aislamiento social para reducir la velocidad de propagación del virus, lo cual ha generado un impacto de gran escala en la economía mundial. En Colombia, la implementación de medidas de aislamiento también amenaza con una contracción de la economía nacional. De acuerdo con las más recientes proyecciones realizadas por Fedesarrollo, se estima que la economía colombiana se contraería en un rango entre -2,7% y -7,9% en 2020. Esto traería consigo un inminente aumento de la población desempleada que, bajo un escenario optimista, equivaldría a 1,4 millones de personas. La crisis generada el COVID-19 impone desafíos no solo en términos de salud pública, sino también económicos, que demandan acciones rápidas y efectivas.

En este sentido, es necesario que Cali y el Valle del Cauca reorienten y alineen esfuerzos institucionales y empresariales para construir y ejecutar una estrategia que conduzca a superar la crisis, apalancándose en sus fortalezas competitivas, la diversidad de su estructura productiva y la fortaleza de sus apuestas productivas. Para ello, un insumo que cobra mayor relevancia en este contexto es la *Agenda Departamental de Competitividad e Innovación del Valle del Cauca (ACDI)*, instrumento de planeación para la priorización departamental de programas y proyectos encaminados al logro de la visión de competitividad, con foco en la solución de las fallas de mercado, gobierno y articulación. En la ACDI se priorizaron 16 proyectos transversales y 22 sectoriales, los cuales sirven de punto de partida para identificar iniciativas que conlleven a la superación de la crisis

³ Banco Interamericano de Desarrollo. (Mayo de 2020). *BID*. Obtenido de ALC Retos y Oportunidades Post Covid - 19: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/ALC-Post-COVID-19-Retos-y-oportunidades-para-CAN.pdf>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

mediante la generación de empleo, la sustitución de importaciones y el aumento de la productividad. En esta línea, la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Valle del Cauca, presidida por la Gobernación del Valle y respaldada técnicamente por la Alcaldía de Cali, la Cámara de Comercio de Cali, ANDI, CAMACOL, SENA y RUIV, coordina actualmente el proceso de construcción de esta estrategia regional de reactivación económica basada en las fortalezas competitivas del Departamento, la diversidad del tejido empresarial y la capacidad productiva de las apuestas productivas regionales.

La construcción de este plan de reactivación económica contará con la participación de distintas instituciones e instancias representativas del tejido empresarial, social, académico y del Gobierno. Cali y el Valle del Cauca han enfrentado grandes desafíos en el pasado y la creatividad de sus habitantes, el liderazgo empresarial y la visión de progreso colectivo de sus gobernantes les permitieron llegar a consolidarse como una de las regiones más competitivas del Pacífico Latinoamericano.

Específicamente para este proyecto, cabe resaltar que las Industrias Culturales y Creativas son uno de los sectores de mayor crecimiento a nivel mundial. Numerosos gobiernos locales en todo el mundo han reconocido cómo pueden contribuir directa e indirectamente a los esfuerzos de revitalización de un lugar, ayudando a regenerar la infraestructura urbana deteriorada y degradada, trabajando con la trama patrimonial local existente, en lugar de en contra de ella. Sin embargo, el papel que las Industrias Culturales y Creativas y el patrimonio juegan en la creación de lugares dinámicos, impulsando el desarrollo económico local y la innovación y mejorando la cohesión social, es aún poco apreciado en muchas ciudades latinoamericanas a pesar de que proyectos de revitalización liderados por las industrias Culturales pueden abordar necesidades socioeconómicas específicas como motor de reactivación para desarrollo cultural y creativo.

De acuerdo al Boletín del Centro de Inteligencia Económica y de Competitividad en Cali, 3.491 empresas han solicitado el pasaporte sanitario digital para entrar en funcionamiento. El 68,9% de las empresas pertenecen al sector de la construcción (2.393) y el 31,4% al sector de la manufactura (1.098). Estas empresas han registrado 67.050 empleados, de los cuales 46.379 son de la construcción y 20.671 de la manufactura. Al momento de cierre de este boletín, se habían generado el 49,3% de los pasaportes sanitarios solicitados. En comparación con 2019, las cifras dan cuenta de la reactivación económica de la ciudad y de la gradualidad con la que lo está haciendo, a cierre de esta del mes de mayo de 2020, el 50% de las empresas del sector de la construcción y el 8,9% de la manufactura buscan retomar actividades.



2.2. Aspecto Técnico

Actualmente estamos inmersos en una sociedad indiscutiblemente visual y auditiva, repleta de imágenes y en continuo proceso de evolución. Técnicas, medios, materiales y herramientas relacionadas todas ellas con la representación y surgidas a lo largo de los siglos XIX, XX y XXI permiten y facilitan hoy a nuestros alumnos el acceso a la creación y manipulación de imágenes, a una producción casi generalizada y a un uso del lenguaje plástico y visual como nunca antes había existido. Para aprovechar y sensibilizar todo esto se hace necesaria una adecuada formación desde la infancia. Desde un punto de vista antropológico, podemos considerar que vivimos en la era de la imagen y que cualquier individuo debe alfabetizarse desde los primeros años. El desarrollo de la expresión plástica en Educación está directamente relacionada con la necesidad de expresión del niño, con su forma de conocer, explorar y manejarse en el espacio, haciendo dibujos, construcciones, instalaciones e incluso performances.

2.2.1. Artes plástica y Visuales

Cuando hablamos de artes plásticas, nos referimos a las técnicas de elaboración de obras de arte en las cuales se utilizan materiales y elementos susceptibles de ser moldeados, modificados o transformados por el artista. Dichos elementos se consideran por ende recursos *plásticos*, ya que le sirven al artista de materia prima para expresar su perspectiva, imaginación o visión específica de lo real.

Este término es empleado en Bellas Artes para diferenciar a las artes visuales, que deben ser percibidas por la vista del espectador, de las que involucran también el sentido del oído (música, texto recitado), como las artes escénicas. Así, se consideran artes plásticas a la pintura, la escultura, el dibujo, la arquitectura, el grabado, la cerámica, la orfebrería, artesanía y pintura mural.

Es muy usual que los artistas plásticos, sobre todo en la exploración temprana de su talento, se avoquen a diversas disciplinas plásticas al mismo tiempo, ya que las artes plásticas parten de principios y aspectos comunes entre sí, como lo pueden ser la forma, la textura, el color o, inclusive, el movimiento.

Las artes plásticas ocupan actualmente uno de los principales rubros artísticos de los museos, y son, junto con las artes escénicas, la literatura, el cine, la música y la fotografía, las máximas expresiones contemporáneas del arte.⁴

las artes plásticas se clasifican ordinariamente en:

⁴ (CONCEPTO DE LAS ARTES PLASTICAS, s.f.)



- **Pintura.** La más clásica de todas, junto con la escultura, esta disciplina emplea sustancias cromáticas obtenidas mediante diversos mecanismos para aplicar color sobre una superficie lisa y blanca, conocida como lienzo, para crear con dichos colores una representación realista o abstracta de la realidad.
- **Escultura.** Esta disciplina emplea las manos del artista, así como diversas herramientas, para moldear, cortar, pulir y, en fin, dar una forma determinada a elementos duraderos, como las piedras de diversa naturaleza, o a materiales moldeables que luego endurecen, como el yeso.
- **Orfebrería.** Se trata de la elaboración de piezas artísticas mediante la manipulación y fundido de los metales, en particular metales preciosos como el oro o la plata.
- **Dibujo.** La técnica consiste en representar las perspectivas de lo visible a simple vista o de lo imaginario mediante trazos en un papel que se efectúan con lápiz, carboncillo, tinta o algún otro material que deje marcas.
- **Grabado.** De manera semejante al dibujo, el grabado imprime gestos, letras u otros símbolos sobre una superficie, pero en este caso una dura y resistente como metales laminados.
- **Cerámica.** Semejante a la escultura, imprime forma (y eventualmente color) a una masa de un elemento moldeable o maleable, para luego extraerle naturalmente o en un horno el componente de agua y, al secar, endurecerlo y hacerlo rígido y brillante.
- **Artesanía.** Se llama así a la técnica de producción de objetos o envases simples, de uso cotidiano, mediante materiales flexibles y herramientas simples, a menudo la mano del artista.

2.2.2. Datos de participación Cultural en los entornos sociales

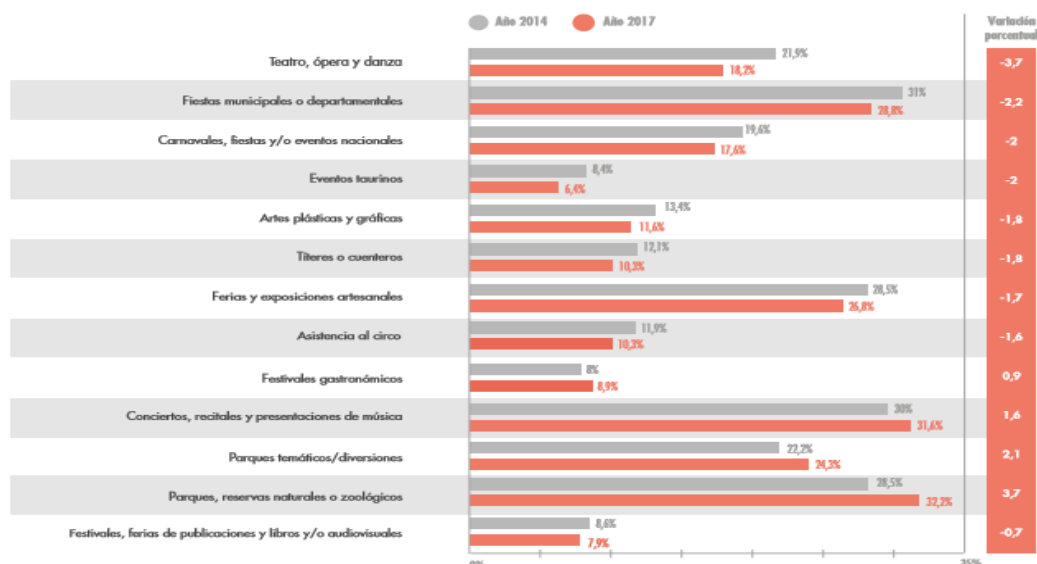
- **Asistencia a presentaciones y actividades culturales**

La presentación, espectáculo o actividad cultural a la que más asisten las personas de 12 años y más son los parques, reservas naturales o zoológicos, con una proporción de asistencia del 32,2% para 2017 y de 28,5% para 2014, con una variación de 3,7 puntos porcentuales (p.p.). Los conciertos, recitales y presentaciones de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados, se encuentran en segundo renglón de asistencia con un 30,0% para 2014 y 31,6% para 2017, con una variación de 1,6 p.p., seguido por las fiestas municipales o departamentales con porcentajes de asistencia de 31,0% y 28,8% para los años 2014 y 2017, respectivamente.

Gráfico 4. Proporción y variaciones porcentuales de la asistencia a presentaciones, espectáculos y actividades culturales: 2014 y 2017 Cubrimiento a nivel nacional de las cabeceras municipales.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA



Nota: Personas de 12 años y más en los últimos 12 meses.
Fuente: DANE, Encuesta de Consumo Cultural - ECC.

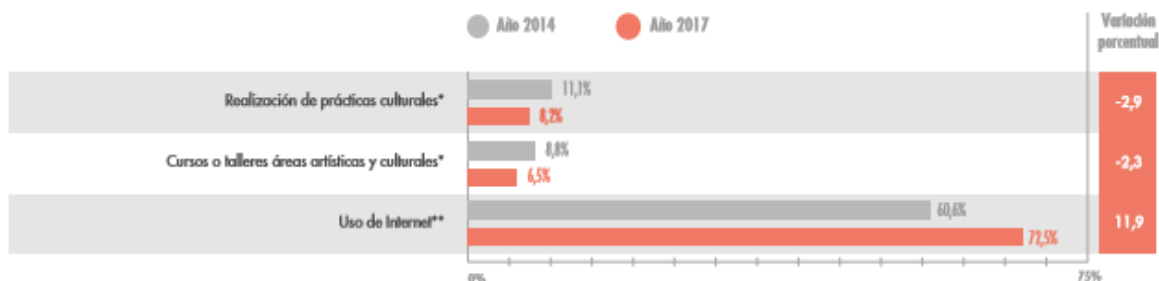
- Formación y práctica cultural**

En 2017, el 8,2% de las personas de 12 años y más realizó prácticas culturales y el 6,5% asistió a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales; en 2014 estos indicadores se ubicaron en 11,1% y 8,8%, respectivamente. El uso de Internet viene en aumento. Para 2014, el 60,6% de la población de 12 años y más utilizó esta herramienta y en 2017 lo hizo el 72,5%, lo cual representa una variación de 11,9 p.p.

Grafica 5. Proporción y variaciones porcentuales de la participación en actividades de formación y práctica: 2014 y 2017 Cubrimiento a nivel nacional de las cabeceras municipales



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA



Nota: Personas de 12 años y más en los últimos 12 meses. Fuente: DANE, Encuesta de Consumo Cultural - ECC.

* La pregunta se hizo con periodo de referencia de los últimos 12 meses.

** La pregunta se hizo con periodo de referencia de los últimos 3 meses.

2.2.3. Contexto Social: Proyectos en artes plásticas y visuales⁵

De acuerdo a un estudio sobre la importancia del arte en los proyectos sociales y educativos de la Universidad de la Rioja, es importante iniciar con entender que a lo largo del siglo XX se puede comprobar la importancia que el arte ha tenido y sigue teniendo en la educación de los individuos que han ido marcando de alguna manera las formas en las que el arte y su práctica educativa debían integrarse en el contexto de lo que ha venido a denominarse como «educación artística» (Universidad Internacional de la Rioja, 2016). El sistema educativo ha tenido en cuenta estas investigaciones y otros movimientos, cuyas teorías influyeron en la planificación de los entornos sociales, para la inclusión del arte en el aprendizaje y basado en la producción, crítica e historia, dirigido tanto a la etapa de interacción social.

Las creaciones visuales están constituidas y estructuradas por unos elementos básicos formales cuya combinación da lugar a diferentes composiciones y significados visuales. Los conceptos de percepción y cognición, junto con los de representación y simbolización, constituyen los principios del lenguaje visual y son los elementos básicos que forman parte del mismo. Es importante que el alumnado se familiarice con su aspecto formal y su expresión y aprenda a relacionarlos, ya que representan uno de los pilares de la alfabetidad visual y su comprensión les ayudará a interpretar y crear con mayor entendimiento todo tipo de representaciones visuales.

- **Las artes plásticas como actividad de desarrollo mental⁶**

⁵ Universidad Internacional de la Rioja. (2016). *Didáctica de las artes y visuales*. Obtenido de https://www.unir.net/wp-content/uploads/2016/09/Manual_DIDACTICA_PLASTICA_.pdf



De acuerdo a un estudio de la Universidad de Salamanca y en relación con el objetivo contractual de este proyecto es importante identificar que cuando percibimos una imagen, es el cerebro el que recibe y procesa la información que consigue a través del órgano de la visión. La información visual llega hasta el lóbulo occipital del cerebro, concretamente, hasta el área diecisiete del mapa cerebral elaborado por Brodmann. De allí, pasa a las áreas secundarias dieciocho y diecinueve, que se encargan de asociar esa información visual que acaba de recibir el lóbulo occipital (Universidad de Salamanca)

De acuerdo a la investigación se determinó que no vemos con los ojos, sino con el cerebro. Los sentidos son las “herramientas” a través de las cuales, el cerebro consigue la información suficiente para funcionar correctamente. La estimulación de los sentidos no sería sino la estimulación cerebral correspondiente. Rudolf Arnheim (1986), en su libro “El pensamiento visual” defiende que “no existe diferencia básica en este respecto entre lo que sucede cuando una persona contempla directamente el mundo y cuando se sienta con los ojos cerrados y «piensa»” (p. 27). Dado que al pensar, activamos, como he mencionado antes, un “banco” de imágenes y sensaciones. Cuando se realiza una práctica artística, el cerebro está continuamente asociando, organizando, procesando y sintetizando estímulos. Por tanto, la realización de esta práctica contribuiría a un desarrollo mental. Pero no solo se desarrollan aquellas áreas cerebrales relacionadas con los sentidos. La realización de una actividad de carácter artístico o visual supone utilizar diferentes sistemas de símbolos, manipularlos y transformarlos.

2.3. Aspectos Normativos

El objeto de la presente contratación que se relaciona con aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, se reglamenta por la siguiente normatividad legal.

⁶ Universidad de Salamanca . (s.f.). LAS CAPACIDADES QUE DESARROLLA LA EXPRESIÓN ARTISTICA EN LOS LIBROS DE TEXTO. Obtenido de Cristina Meléndez Gómez: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/127740/2015_TFG_Mel%C3%A9ndezG%C3%B3mez%2CCristina_Las%20capacidades%20que%20desarrolla%20la%20expresi%C3%B3n%20pl%C3%A1stica%20en%20los%20libros%20de%20texto.pdf?sequence=1&isAllowed=y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

1) Constitución de 1991: El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas.

De acuerdo con el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia:

- *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional."*
- *La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

El Art 71 estipula:

- *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".*

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

2) Ley de Cultura: El fortalecimiento a las diferentes expresiones artísticas y culturales se enmarcan especialmente en cumplimiento de la Ley 397 de 1997 “Ley de Cultura”, la cual preceptúa en el Art. 18 que:

“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación en el ámbito individual y colectivo”

Así mismo, esta ley define las áreas en las que el Estado debe intervenir y la orientación que le debe dar a las políticas. Estas son: i) *impulsar dinámicas de creación, producción y disfrute cultural, al igual que de preservación del patrimonio cultural tangible, intangible y natural; ii) equilibrar la distribución, generación y acceso a los recursos donde prioritariamente se apoyen programas basados en la cooperación, concertación y cofinanciación; iii) democratizar y aumentar la oferta de bienes y servicios culturales de calidad; iv) favorecer la autonomía de las comunidades sobre su desarrollo cultural y aumentar la participación geográfica y poblacional en la vida cultural; y v) estimular las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos que sean autosostenibles.*

Con la Constitución del año 1991, la Ley General de Educación y la Ley General de Cultura se plantean una educación y una gestión cultural descentralizadas, con autonomía local e institucional en el manejo de los recursos, se reconoce un país multicultural, se fomenta una flexibilidad curricular, existe una promoción de las culturas y expresiones artísticas tradicionales, regionales, populares y comerciales, así como de los fenómenos de las culturas urbanas y juveniles, de los procesos pedagógicos y de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

Con base en lo anterior el Estado Colombiano en las últimas décadas ha orientado sus acciones a:

- Reconocer la diversidad cultural del país como parte constitutiva de la nacionalidad.
- Mejorar la estructura institucional y legislativa del sector.
- Formular lineamientos de política cultural que permitan orientar las acciones del sector.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

- Promover la construcción participativa de las políticas culturales.
- Desarrollar programas con impacto social.

3) Ley Naranja 1834 de 2017

Por medio de la cual se fomenta la economía creativa, tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas serán entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual. Para aplicarla, los entes territoriales deberán mapear sectores como el editorial, el audiovisual, el fonográfico, las artes visuales, las artes escénicas y de espectáculos, el turismo y el patrimonio cultural material e inmaterial, la educación artística y la cultural, entre muchos otros, con el objetivo de tener un contexto claro de la situación actual de estos.

4) Plan de Desarrollo Nacional (2018 – 2022): “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y específicamente, en parte del pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja se define que la economía naranja comprende actividades relacionadas con la creación, la producción y la comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural y creativo, que en muchos casos pueden protegerse por los derechos de propiedad intelectual. Las actividades que conforman la economía naranja se pueden clasificar en desarrollos, productos o servicios que hacen parte de las artes y el patrimonio cultural material e inmaterial, las industrias culturales y las creaciones funcionales (Departamento Nacional de Planeación, 2020); el cual está orientado, busca:

- Articulación de los diferentes niveles de gobierno para el diseño e implementación de políticas con enfoque territorial.
- Fortalecimiento de los programas nacionales de concertación y estímulos.
- Formación artística y cultural.
- Fomentar hábitos de lectura.
- Consolidación de espacios para procesos artísticos y culturales.
- Proteger y salvaguarda la memoria y el patrimonio cultural de la Nación.

5) Plan de Desarrollo Municipal: Para el momento en que se realizó este estudio del sector, el nuevo Plan de Desarrollo del Distrito estaba en revisión para implementación, respecto a esto podemos concluir que la realización de este proyecto está enfocado en mejorar la calidad de vida a través de generar espacios de interlocución permanente, conectividad, circulación y difusión de propuestas artísticas para el sector de las artes plásticas, representadas en exposiciones, intervenciones, performance, instalaciones, convocatorias,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

concursos, entre otras estrategias que fomenten el acceso a procesos de formación en artes plásticas

Hasta tanto se implemente el nuevo plan, este proyecto se relaciona con Plan de Desarrollo “CALI PROGRESA CONTIGO” en los siguiente:

El Acuerdo Municipal 396 de 2016 adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019; éste se compone de cinco ejes, en lo referente al proyecto en mención se relaciona en lo siguiente:

PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2020	
EJE 1	CALI SOCIAL Y DIVERSA
COMPONENTE 5	CALI VIBRA CON LA CULTURA Y EL DEPORTE
PROGRAMA 2	PATRIMONIO ARTE Y CULTURA
INDICADOR	Procesos de artes plásticas de organizaciones sociales, de artistas y de instituciones apoyados
CÓDIGO DEL INDICADOR	41050020008

6) Secretaría de Cultura del Distrito de Cali: De acuerdo al decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, determina las funciones de la Secretaría de Cultura, en lo correspondiente a la ejecución de este proyecto, es posible afirmar que las siguientes funciones se relacionan:

- Liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas.
- Diseñar e implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento y promoción de los artistas caleños, especialmente los que hacen parte de los procesos y programas continuos del organismo.
- Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural.
- Apoyar a las comunidades en el desarrollo de sus procesos culturales en correspondencia con las necesidades identificadas en las comunas y corregimientos.

7) Normatividad Transitoria



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

Para la puesta en marcha de este proyecto es importante tener en cuenta la normatividad que hace referencia a la mitigación de la propagación del Covid- 19 en Colombia y en especial en el Distrito de Santiago de Cali.

- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19
- Decreto 417 de 2020, por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional como medida para para la propagación del virus Covid-19.
- Decreto 418 del 18 de marzo de 2020, Por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público.
- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 475 de 2020, Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto Nacional No. 531 del 8 de abril de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto Nacional 538 del 24 de abril de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto Nacional 593 del 24 de abril de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Decreto Nacional 636 del 6 de mayo de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

- Decreto Nacional 637 del 6 de mayo de 2020, Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por el término de treinta (30) días calendario.
- Decreto 639 del 22 de mayo de 2020, Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".
- Decreto 4112.010.20 0734 / 2020, de la Gobernación del Valle del Cauca, "Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 14-0675 del 16 de marzo de 2020 "Por el cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca por ocasión del COVID-19".
- Decreto Nacional 689 de 2020, en el cual se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".
- Decreto Nacional 697 de 2020, en el cual se adiciona el Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, y se reglamentan los artículos 1790 y 1800 de la Ley 1955 de 2019, Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
- Decreto Nacional 749 de 2020, en el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Resolución 844 de 2020, donde se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus.

Esta normatividad transitoria, deberá tenerse en cuenta para la ejecución del proyecto, considerando que este proyecto es de índole social y cultural y bajo el escenario de incertidumbre actual generado por la pandemia donde se debe dar cumplimiento al Aislamiento Preventivo Obligatorio, se deberán adoptar todas las estrategias necesarias y nuevas alternativas multimedia y semipresenciales durante la ejecución del convenio y de acuerdo a las actividades que demande el proyecto.

Lo anterior, va encaminado al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de Cultura para fomentar el consumo cultural, la circulación artística, etc en todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Ante las medidas de aislamiento por COVID-19, la Entidad debe continuar promoviendo los derechos culturales de las personas, proporcionar contenido cultural para disfrutar y explorar durante las jornadas de distancia necesarias para contener la expansión de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

pandemia y explorar otras formas de promover el papel de la cultura como motora del desarrollo sostenible.

2.4. Aspectos Organizacionales

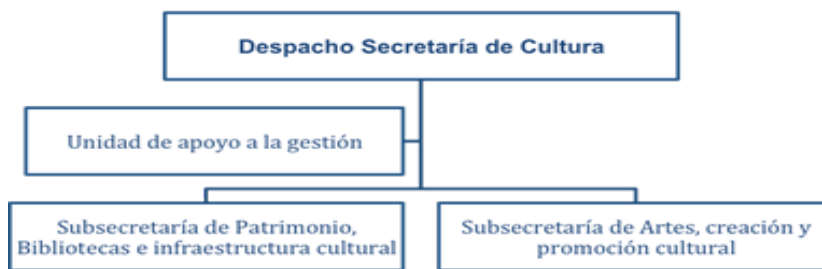
Para la ejecución de este proyecto el posible oferente deber tener en cuenta que el propósito de la Secretaría de Cultura, es liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Municipio de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

La Secretaría de Cultura tendrá la siguiente estructura:

1. Despacho del Secretario.
2. Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural
3. Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural.
4. Unidad de Apoyo a la Gestión.

La organización a contratar deberá realizar sus actividades de acuerdo a la estructura organizacional de la Secretaría de Cultura la cual tiene por misión: garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes, tal cual se expone en la ilustración 1.

Ilustración 1. Estructura organizacional Secretaría de Cultura - Cali



Fuente:
propia. Datos tomados de Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016.

Elaboración

Por lo anterior, la Secretaría de Cultura inscribe en el Banco de Proyectos en la vigencia fiscal 2020, procesos culturales y artísticos del Distrito, dentro de los cuales se encuentra el proyecto de inversión denominado, FORTALECIMIENTO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

DE LAS EXPRESIONES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE SANTIAGO DE CALI, proyecto que permite intervenir en los procesos culturales y artísticos del Distrito para promover el uso del tiempo libre a través del desarrollo de actividades y prácticas artísticas.

3. DEMANDA

El proyecto que tiene como objetivo aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones en el Distrito de Santiago de Cali, desde la perspectiva de la demanda tiene los siguientes antecedentes contractuales:

VIGENCIA	No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	4148.0.26.482. 2014	Apoyo del municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura y Turismo para el fortalecimiento de la oferta cultural en Santiago de Cali, a través del embellecimiento de la ciudad con murales públicos que se van a elaborar en diferentes espacios públicos de Cali, de acuerdo al proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de procesos e instituciones culturales de Santiago de Cali" ficha EBI 06-034513, vigencia 2014.	\$ 95.238.095
2017	4148.010.27.2.020- 2017	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros en Pro de fortalecer los procesos de artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, a través de un proceso de documentación y visibilizarían de las obras que fueron desarrolladas en el marco de la 3ra versión de la bienal MULI, en el marco del proyecto denominado: "APOYO A LOS PROCESOS DE LAS ARTES PLÁSTICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 06-046292, P: 1, vigencia 2017.	\$ 95.238.095
2018	4148.010.26. 474	Apoyo del municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura para fortalecer los procesos de artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, a través del apoyo a la realización de la 4ta versión de la Bienal de Muralismo MULI, en el marco del proyecto denominado: "APOYO A LOS PROCESOS DE LAS ARTES PLÁSTICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 06-046292, vigencia 2018.	\$ 190.476.190

Fuente: SECOP II – Realización propia.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

De acuerdo con la información anterior es posible concluir que se han destinado en promedio \$123.000.000 millones de pesos en proyectos con objetivos contractuales similares y que buscan fortalecer las artes visuales y plásticas en el Distrito de Santiago de Cali. La modalidad de contratación ha sido escogida de acuerdo con el contexto del territorio y la disponibilidad presupuestal, con las anteriores contrataciones se ha logrado ejecutar proyectos que logran aumentar la calidad de vida en áreas donde se identificó la necesidad del proyecto cultural.

4.2. Antecedente Contractual de otras Entidades Estatales

De acuerdo con el objeto contractual que se pretende ejecutar, a continuación, se relacionan contrataciones similares de otras entidades de acuerdo con la información arrojada por el SECOP II.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección
45012305	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Convenio de asociación para el desarrollo de habilidades para la vida formando a los estudiantes en teatro, artes plásticas, percusión y danza urbana, en Educación Complementaria	\$ 285.555.270	Contratación régimen especial
AS-RE-ESAL-005-2018	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SACAMA	Aunar esfuerzos y recursos financieros, técnicos y administrativos para la ejecución del proyecto muralismo por la paz, los derechos humanos	\$ 71.224.400	Contratación directa (con ofertas)
IDPC-CIP-0417-2018	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Apoyar a "CORPORACION CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTA", para la realización de actividades orientadas al reconocimiento, visibilizarían, apropiación, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial en la ciudad de Bogotá a través de la ejecución del proyecto "MEVIBO LA COMUNIDAD - CULTURA PARTICIPATIVA", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2018	\$32.672.000	Contratación régimen especial

Fuente: SECOP II – Realización propia.

Como se evidencia en el anterior cuadro, donde se mencionan procesos similares en otras entidades de orden local, la modalidad por la cual se contrata los procesos para realizar el fortalecimiento en procesos de fortalecimiento de las artes



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones es a través de la contratación directa y la destinación de recursos es en promedio \$178.000.000 millones de pesos.

Los procesos consultados guardan similitud con el objetivo contractual en cuanto al fortalecimiento de los procesos de fortalecimiento de las artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, la Secretaría de Cultura le apuesta a fortalecer sectores que promuevan proyectos sociales y culturales en los cuales en su gran mayoría son desarrollados por Entidades Sin Ánimo de lucro o entidades públicas que cumplen con los objetivos misionales de la Secretaría de Cultura, mediante contratos que cumplan con los principios de contratación.

4. OFERTA

Las ESAL cumplen un papel importante como gestores culturales. La gestión cultural es el conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución destinadas a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades y manifestaciones culturales en condiciones de libertad y equidad, orientadas a fomentar el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el mejoramiento de los estados de bienestar de las personas.

Las prácticas y acciones de la gestión cultural, deben estar orientadas desde un enfoque integral, multidimensional, que fortalezca las capacidades de los agentes, organizaciones y sectores culturales, al tiempo que posicione a la cultura como pilar del desarrollo, a partir de la generación de sinergias con los sectores educativos, económicos, ambientales, sociales y políticos.

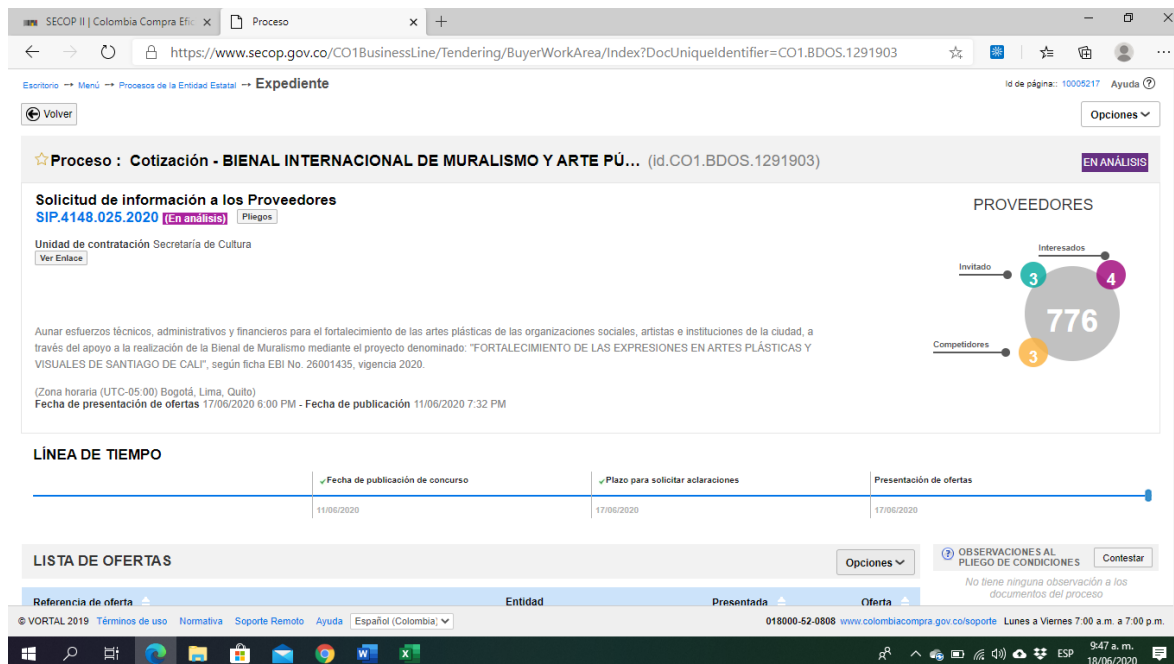
Estas Entidades, tienen la capacidad institucional para administrar y gerenciar los procesos culturales en los territorios, fortalecer procesos corresponsables de planeación, organización, fomento, participación e información que fortalezcan los agentes y las dinámicas culturales de los territorios, Facilitan y estimulan la creación individual y colectiva; promueven el disfrute de las expresiones, manifestaciones, prácticas y democratizan el acceso a los bienes culturales dentro de la comunidad; fomentan la formación y la investigación en el ámbito de la cultura, que permiten Posicionar la cultura como pilar de desarrollo del territorio, a partir de su integración en los instrumentos de planeación y su articulación con los sectores y las iniciativas sociales, económicas y ambientales del territorio.

La Secretaría de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la metodología solicitud de información a proveedores – SIP- de la Pagina Web



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Los resultados de este análisis son los siguientes:



Fuente: Imagen tomada del Proceso SIP.4148.025-2020

Mediante la solicitud de información a proveedores, a través del SECOP II proceso No. SIP.4148.025.2020 "Cotización - BIENAL INTERNACIONAL DE MURALISMO Y ARTE PÚBLICO 2020." el objeto del proceso se enmarcó en los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios Códigos UNSPSC:

- 93141700 - Cultura.
- 93141701- Organizaciones de eventos culturales
- 93141702- Servicios de Promoción Cultural
- 93141709- Servicios de Política Cultural

En aras de conocer los posibles oferentes del mercado, el proceso estuvo en la plataforma SECOP II durante TRES (3) días para recibir las respuestas al cuestionario, las cotizaciones y observaciones al futuro proceso.

Del anterior ejercicio, la Secretaría de Cultura pudo observar que existen bajo la clasificación UNSPSC 776 personas jurídicas y naturales. Es decir, existen 776 entidades donde posiblemente se encuentren los futuros proveedores del servicio que demanda el objeto contractual. De estas 776 entidades; CUATRO (4)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

entidades manifestaron interés por el proceso de cotización y TRES (3) entidades enviaron sus comentarios, cotizaciones y respuestas al cuestionario.

Así las cosas, y para determinar el perfil de los futuros proveedores, La Secretaría de Cultura a través del *cuestionario* de la herramienta del SECOP II, solicitó a los oferentes del mercado, realizar la cotización de precios de las actividades detalladas, lo que permitió identificar Entidades que cuentan con la idoneidad para desarrollar el proyecto, y adicionalmente, conocer si alguna de éstas tiene la capacidad de realizar aportes en especie o dinero, que sean un valor agregado a la consecución de objetivos para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad.

4.1. Oferentes interesados

De las entidades que se postularon para la realización del proyecto, podemos decir que las tres (3) son Entidades Sin Ánimo de Lucro que realizan actividades relacionadas con el objeto contractual de este proyecto en el Distrito de Santiago de Cali. Las tres (3) entidades sin ánimo de lucro son las siguientes:

- RACORP
- FUNDACIÓN SOÑARTE
- MUSEO MULI - FUNDIBERARTE

Para la realización de dicho proyecto, la Secretaria de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, publico en la plataforma de SECOP II un cuestionario para conocer más a fondo los posibles oferentes detallando su idoneidad, capacidad de aportes en dinero o en especies (para dar un valor agregado al proyecto), su relación con el objeto del proyecto, la experiencia de ejecución de contratos o convenios de proyectos de formación artística y cultural, pregunta que nos ayuda a identificar si el oferente ha realizado actividades de este tipo, para conseguir una mayor eficiencia, eficacia y economía en la realización del proyecto, de igual manera mirar si su recurso humano es idóneo para la realización de las actividades descritas en la cotización, verificar si posee su registro legal ante la Cámara y Comercio, registro que le permite facilidad para contratar con el estado y con otra empresas.

4.2. Cuestionario

Dentro de esta solicitud de información a proveedores SIP.4148.025.2020, la Secretaría de Cultura mediante la herramienta de *cuestionario*, solicitó a los proveedores del mercado responder las siguientes preguntas:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

1. ¿La entidad cuenta con experiencia certificada en la ejecución de contratos o convenios de la administración pública o privada y con la capacidad técnica y financiera para ejecutar en debida forma la labor a contratar?
2. ¿La entidad cuenta como mínimo con registro en la Cámara de Comercio y el objeto social esta relacionado con la ejecución de contratos, convenios, intervenciones, actividades o proyectos realizados con objeto similar al de la convocatoria?
3. ¿La entidad cuenta como mínimo con cinco (05) años de registro en la Cámara de Comercio y objeto social relacionado con la ejecución de contratos, convenios, intervenciones, actividades o proyectos realizados con objeto similar al de la convocatoria?
4. ¿La entidad dispone de sede principal en la ciudad de Santiago de Cali? deberá demostrar que cuenta con presencia y operación en la ciudad.
5. La Secretaría de Cultura de Cali para mejorar y fortalecer este proyecto artístico, desea conocer si su entidad cuenta con la capacidad de aportar en especie o dinero, como mínimo las actividades detalladas en anexo. Favor remitirse a documentos (Excel) del proceso para hacer la cotización de las actividades que usted este en capacidad de aportar.

Todas las entidades que manifestaron interés respondieron afirmativamente el cuestionario anterior.

4.3. Precios

El análisis de precios se realizó mediante la información suministrada por los posibles proveedores en la herramienta de solicitud de información a proveedores en la página web del SECOP II, la cual estuvo en fase de publicación de ofertas y de respuestas de cuestionario durante tres (3) días calendario. Los resultados de los datos suministrados se relacionan a continuación:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

Tabla 4. Relación presupuesto estimado por los oferentes.

ESAL	PRESUPUESTO ESTIMADO
RACORP	\$ 112.600.000
FUNDACIÓN SOÑARTE	\$ 112.600.000
MUSEO MULI - FUNDIBERARTE	\$ 112.600.000
PROMEDIO	\$ 112.600.000

Fuente: Realización propia con los datos suministrados por los proveedores en SECOP II.

El promedio de las cotizaciones se ajusta al presupuesto dispuesto por la Entidad.

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, determina el valor del presupuesto de este proyecto, teniendo en cuenta las variables exógenas y endógenas del entorno económico para el año en vigencia: los precios de contrataciones anteriores, precios de referencia del sector privado, las cotizaciones recibidas, el valor económico de las externalidades presentes por el contexto económicos y social del país. Teniendo en cuenta todo lo mencionado se define que el valor del presente proyecto es hasta por la suma **de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$112.600.000)**, valor que incluye todos los costos en que incurra el asociado para la ejecución del objeto contractual.

El Pago se realizará mediante la presentación de actas parciales y el respectivo informe Técnico-Financiero, debidamente soportado y autorizado por el supervisor del convenio/contrato. El presupuesto y las actividades detalladas se encuentran dentro del estudio técnico el cual hace parte del proceso contractual de este proyecto.

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se determinó de conformidad con la ficha del proyecto de inversión y el estudio técnico; precio que para efectos del presente análisis, se validó a través de las cotizaciones obtenidas en el mercado. Conforme a lo anterior, se recomienda al oferente tener en cuenta las afectaciones en el corto o mediano plazo de una posible fluctuación de la TRM sobre el precio de los bienes nacionales o importados a ofertar en su propuesta económica, ya que el riesgo de variación de precios corresponde a éste.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

Nota: Los costos relacionados con la implementación de los protocolos de bioseguridad a causa del coronavirus COVID-19, correrán por cuenta del asociado y no están incluidos dentro del presupuesto oficial para el presente proceso.

Adicionalmente, el futuro oferente debe tener en cuenta los demás costos asociados a la ejecución del objeto contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos y contribuciones. A continuación, se presenta la tabla de descuentos que se aplican en la ciudad de Santiago de Cali, sin embargo, el proponente deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican.

Tabla 5. Descuentos e impuestos

DESCUENTOS E IMPUESTOS	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	2%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR *	2%*
PRO DESARROLLO	3,50%
PRO CULTURA	1%
PRO UNIPACIFICO	0,50%

*Esta contribución se hará efectiva cuando aplique.

4.4. Aportes

En aras de conocer si las entidades del mercado están interesadas en participar de los esfuerzos necesarios para la ejecución del proyecto, la Secretaría de Cultura, preguntó a los oferentes, si éstos están en capacidad de aportar en especie y/o dinero en las siguientes actividades:

Tabla 6. Descripción de Aportes

Descripción de aportes	Unidad de medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE	PUNTOS
Realización de evento académico en línea sobre muralismo que incluya: convocatoria, panelistas, transmisión vía streaming y memorias del evento.	Unidad	1	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	10%	10



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

Director General de la Bial: artista plástico con experiencia en gestión y realización de eventos de muralismo.	Unidad	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	3%	3
Implementación de protocolos de Bioseguridad para la realización de actividades en espacio público	Unidad	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	6%	7
Realización de obras en espacios públicos de comunas y/o corregimientos de Santiago de Cali (extras a las incluidas en el proyecto y seleccionados por la Secretaría de Cultura Cali)	Unidad	4	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000	18%	20
TOTAL				\$ 36.000.000	36%	40

Fuente: Realización propia de acuerdo con los requerimientos contemplados en el estudio técnico elaborado por la Subsecretaría de Artes - Sec. Cultura.

En esta parte del análisis es importante mencionar que cuando se tratar de medir aportes en dinero para realizar un convenio de asociación, además de relacionar los aportes en un formato que la entidad suministre para tal efecto, el asociado debe garantizar que cuenta con los recursos económicos, técnicos y humanos, cuando sea necesario y éstos deben ser sustentados a través de los siguientes instrumentos financieros y contables que le permita a la Secretaría de Cultura garantizar la ejecución de las actividades aportadas:

1. Declaración de renta y/o certificados de instrumentos financieros que acrediten la capacidad financiera de la ESAL.
2. Carta del representante legal donde certifique que el disponible de los recursos en efectivo que aporta mediante el instrumento financiero, tiene como destinación la ejecución del convenio que pretende realizar con la Secretaría de Cultura.

4.5. Cotización de Aportes

En este sentido, se analizaron los aportes de las 3 entidades sin ánimo de lucro y se concluye que los aportes solicitados, estuvieron de acuerdo con la necesidad



contractual del este proceso y se recomienda tenerlos en cuenta para el momento de la presentación de la propuesta. A continuación, se relaciona el valor y el porcentaje de participación de los aportes de cada ESAL.

Tabla 7. Relación de aportes de los oferentes.

ESAL	VALOR DE APORTES	PORCENTAJE DE APORTES RESPECTO AL VALOR DEL PROYECTO
RACORP	\$ 17.500.000	16%
FUNDACIÓN SOÑARTE	\$ 33.000.000	29%
MUSEO MULI - FUNDIBERARTE	\$ 45.000.000	40%
PROMEDIO	\$ 31.833.333	28%

Fuente: Realización propia con los datos suministrados por la plataforma del SECOP II.

Con base en lo anterior, se puede determinar que las Entidades interesadas manifestaron su capacidad de aportar recursos en dinero o en especie en un porcentaje entre el 16% y el 40% en relación al presupuesto oficial estimado por la Secretaría de Cultura. Por tanto, es viable considerar los aportes dentro de los requerimientos del proceso como factor de ponderación y evaluación de las propuestas.

4.6. Indicador de Eficiencia

Con la información suministrada en portal web del SECOP II es posible conocer los documentos soporte que anexaron las entidades sin ánimo de lucro, dichos documentos sirven para medir el indicador de eficiencia, para esto se consultó a las 3 entidades que se identificaron en la oferta y la demanda, para determinar el nivel cumplimiento en un escenario satisfactorio.

Es importante resaltar que las ESAL – entidades sin ánimo de lucro- deben mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se deberá realizar el cálculo de este indicador de la siguiente manera:

Fórmula aplicada:

$$\frac{\text{gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total Gastos de funcionamiento de la Esal en el año } x}$$

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, para tener una pluralidad de oferentes se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

5. Conclusiones

En razón a que la oferta analizada, evidenció interés para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, a través del apoyo a la realización de la Bienal de Muralismo mediante el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 26001435, vigencia 2020. Se recomienda adelantar la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad que trata el Decreto 092 del 23 de enero de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"*.

A su vez dicho artículo, aclara que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá contratar con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, como lo son las actividades que se pretenden contratar, porque se contribuye a la suma de esfuerzos entre las entidades territoriales y las ESAL, a la indicada gestión por parte del el estado para promover y divulgar las diferentes manifestaciones culturales locales, generar procesos para el desarrollo cultural, formar públicos, contribuir con la conservación y difusión del patrimonio cultural, fortalecer espacios para el sano esparcimiento, así como mantener la oferta cultural y artística para la población en general.

En cumplimiento de la misión de la Secretaría y teniendo en cuenta el contexto actual en Colombia de acuerdo al Decreto 417 del 2020 donde se declaró estado de emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional como medida para enfrentar la pandemia del COVID-19, la Secretaría de Cultura considera viable la ejecución de los proyectos previstos, mediante estrategias multimedia y la educación virtual.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

De conformidad con las recomendaciones realizadas por científicos, en las cuales establecen que la actual pandemia generada por el nuevo coronavirus (COVID-19) puede durar de seis meses a un año, se recomienda que para la realización de las actividades que hacen parte del proyecto en mención, el contratista de cumplimiento a la normatividad legal vigente impartida desde el Gobierno Nacional y Municipal que haga referencia a los lineamientos para la prevención de la propagación del Covid-19 en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.

Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte del Plan Anual de Inversiones de esta vigencia de la Secretaría de Cultura.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los quince (15) días del mes de junio de 2020.

ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Cultura
Aprobó

**DIANA MARCELA LEDESMA
GONZALEZ**
Subsecretaria de Artes, Creación y
Promoción Cultural
Secretaría de Cultura
Revisó – Vo Bo

Proyectó: Catalina Bastidas B. Contratista. Unidad de apoyo a la Gestión. S.C
Revisó: Ana Lucia Henao - Contratista. Unidad de apoyo a la Gestión. S.C



6. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se materialice el registro presupuestal del contrato	este riesgo afectaría la ejecución del contrato,	4	5	7	Alto	Entidad	Registro presupuestal del contrato en la etapa de planeación	1	3	4	Medio	si	Entidad Estatal	A partir del perfeccionamiento de contrato	Firma del Acta de inicio	Verificación de requisitos del contrato	Permanente
2	General	Interno	Ejecución	Ambiental	Que no se tengan los permisos ambientales (PGRIS, DAGMA, SAYCO Y ACINPRO)	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe garantizar y gestionar los permisos reglamentación para el buen funcionamiento del contrato	1	2	3	bajo	si	contratista	En la etapa de ejecución de las actividades	En la finalización del evento	Supervisión a las actividades	permanente



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el Contratista	2	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avance del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Naturalaleza	Personal inadecuada y sin conocimientos para brindar la formación requerida	este riesgo afecta la prestación de las actividades según objeto a desarrollar Secretaría de Cultura	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista/Entidad	Contratación de personal adecuado de acuerdo al perfil requerido según el estudio técnico	1	2	3	bajo	si	Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Finalización del convenio	Supervisión a las actividades	Permanente



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

5	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM	Presión inflacionaria sobre los bienes y servicios	4	2	6	ALTO	Contratista	El contratista deberá evidenciar los incrementos que desequilibran económicamente el Contrato	4	1	5	Medio	SI	Contratista	En el momento en que se presente el evento	Finalización del Contrato	Seguimiento del Supervisor en la Ejecución del Contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Determinar de manera imprecisa la necesidad (alcance de las actividades) por parte del área misional	Incumplir los objetivos del área misional y por tanto no se obtienen los fines estatales que se pretenden alcanzar con la contratación	2	3	5	Medio	Entidad	Validar si el objeto y alcance del contrato son coherentes con los objetivos que se pretenden alcanzar con la contratación	1	1	2	Bajo	No	Misionales asignados en el área	Al inicio de la etapa de planeación.	Publicación del proceso.	Una vez sea radicada la solicitud de contratación por parte de los misiponales.	Al inicio de la etapa de planeación.